SELLO QUARTO, [illegible] MARAVEDIS, AÑO DE [illegible] SEISCIENTOS Y [illegible] TAYUNO.

En la Muy Noble y muy leal Ziu.d de Lorca en doze dias del mes de Junio de Mill seis.s y nobenta y una los S.res Lorca Justizia y Regim.to de ella se juntaron a Conzejo en las salas de su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre de se juntar para conferir cosas del ser bizio de su M.d bien y utilidad desta Republica es a saber el S.r Don Balthasar de Montoya Corregidor y Justiziam.r desta Ziu.d y los S.res Don Antonio de Meca Ponze de leon Don Joan Murziano Cav.ro Don Joan de Contreras de Lara D. Gaspar de Parexa Enriquez D. Joan de Monte Don Alonso Marsilla de Teruel D. Joan Ximenez y Quiñones Don Diego Antonio Alburquerq Cav.ro del horden de S.n Thiago Don Eugenio de Yepes Mendiolaza Cav.ro de dha horden D. Joan Fr.z Piñero Ponze de leon Don Roque de Arca y Roxas D. Fran.co Ruiz m.o de Aguilar

Alonso Sanchez Zezilia

11.do Sobre el pleyto con la Villa de Velez Rubio

La Ziu.d dijo que respecto de haver despachado muchos dias a repetidas hordenes a Don Ant.o Simon Bazquez su agente en la Villa de Madrid para q. ganase zedula de S.M. y S.res de su Real Consejo para q. el pleito q. tiene pendiente con la Villa de Velez el Rubio en la R.l chanz.a de granada se